MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA

Resolución No. 030
del 20 de septiembre de 2016

Por la cual se modifica un artículo de la Resolución No. 021 de 2016 expedida por la Vicepresidencia del Movimiento

LA VICEPRESIDENCIA DEL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA – MIRA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y en especial en las delegaciones otorgadas por la Dirección Nacional del Movimiento, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 021 del 25 de agosto de 2016 "Por la cual se actualizan, unifican, integran, compilan, aclaran, adicionan y modifican las normas que reglamentan el Proceso de Consenso para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020, y se dictan otras disposiciones", expedida por la Vicepresidencia del Movimiento, establece el marco normativo para la elección de Delegados.

Que el artículo décimo noveno de la Resolución No. 021 fue modificado por el artículo segundo de la Resolución No. 022 de 2016, expedida por la Vicepresidencia del Movimiento, el cual se hace necesario modificar para precisar las actividades y las fechas correspondientes a la programación de la Comisión auditoria.

Que la Dirección Nacional del Movimiento delegó en la Presidencia y, en su ausencia, en la Vicepresidencia, la facultad de adoptar el mecanismo de Democracia Interna y efectuar todos los cambios, ajustes y adiciones que considere necesarios para la preparación, convocatoria y el desarrollo de las elecciones de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, incluidas modificaciones de fecha, de ser necesario, y todas las demás reformas y decisiones que encuentre procedentes.[1]

[1] Artículo 12 Resolución No. 011 de 2016, expedida por la Dirección Nacional Movimiento Independiente de Renovación Absoluta - MIRA

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA
movimientomira.com /movimientomira @movimientomira
Transv. 29 No. 36-40 · PBX: 369 3222 · Bogotá D.C. - Colombia

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA

Resolución No. 030
del 20 de septiembre de 2016

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo décimo noveno de la Resolución No. 021 de 2016, modificado por el artículo 2 de la Resolución No. 022 de 2016, expedida por la Vicepresidencia del Movimiento, el cual quedará así:

"ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. FUNCIONES. La comisión auditora ejercerá *ad honorem*, las siguientes funciones, conforme a la programación que a continuación de relaciona:

FUNCIONES	PROGRAMACIÓN
Preparar y presentar a la Dirección Electoral o a su delegada por escrito, el Plan de Auditoría	Fecha de presentación 22 de septiembre de 2016
Desarrollar el programa de auditoría en coordinación con la Dirección Electoral o su delegado designado por escrito, realizando la verificación técnica a los siguientes aspectos: 1) Funcionalidad software de votantes 2) Prueba de funcionalidad software de votación 3) Base de datos mysql	23 de septiembre de 2016 – 3: 00 p.m.
Asistir al congelamiento del software de votación y escrutinios.	24 de septiembre de 2016 – 09:00 a.m.
Asistir al descongelamiento del software de votación y escrutinios.	25 de septiembre de 2016 – 07:00 a.m.
Emitir el informe de auditoría	10 de octubre de 2016

Las solicitudes formuladas por la Comisión Auditora para el ejercicio de sus funciones, serán atendidas únicamente por los funcionarios del Movimiento, autorizados por la Dirección Electoral.

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA

Resolución No. 030
del 20 de septiembre de 2016

ARTÍCULO 2. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y publicación en la página web del Movimiento www.movimientomira.com, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2016.

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Vicepresidenta

movimientomira.com /movimientomira @movimientomira
Trans. 29 No. 36-40 · PBX: 369 3222 · Bogotá D.C. - Colombia

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA